	ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION	SC-CER143888

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Cód. Depend	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1120 -		, C1	- MC	- 2022	- 0997

MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	TRANSPORTES Y LOGISTICA MULTINACIONAL S.A.S. – NIT 900304587-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ECOSISTEMAS EDUCATIVOS CÁLIDOS Y DE CALIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ".
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($46.800.000) con impuestos incluidos.
PLAZO:	TRES (3) MESES Y (10) DÍAS

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las Instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.663.854 de Bello, en su calidad de Secretaria de Educación, nombrada mediante el Decreto 202004000005 del 01 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2020, según consta en el acta de posesión N° 006 del 01 de enero de 2020, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto No. 202204000058 del 11 de enero del 2022, por medio del cual se delega en cabeza de los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, y **VICTOR ALFONSO LOPÉZ SIMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.270.585, Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Educación de Bello, como supervisor designado, a fin de verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales.

El supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que esté aprobada debidamente la garantía única por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bello, de haberse solicitado.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas

legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen en la fecha: 16 JUN 2022

NUBIA DEL S. VALENCIA MONTOYA
Secretaria de Educación
Municipio de Bello

VICTOR ALFONSO LOPÉZ SIMANCA
Profesional Universitario
Supervisor